



DPTO. AUTOMOTORES

RESOLUCION N° 424/06

PARANA, 22 DIC 2006

**VISTO:**

La Resolución N° 67/06 DGR y su modificatoria N° 311/06 DGR ;

**CONSIDERANDO:**

Que las normas mencionadas disponen los plazos de presentación de las declaraciones juradas DGR C65 para la inscripción de los contribuyentes en el Impuesto a las Embarcaciones ;

Que las mismas establecen el vencimiento para el pago del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas y de Recreación;

Que por razones operativas, la Dirección General de Rentas cree conveniente prorrogar los alcances para el empadronamiento convocado, siendo necesario extender las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas DGR C65 correspondiente a la inscripción en el Impuesto a las Embarcaciones como también la del pago del Impuesto;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Extiéndase hasta el 29-12-2006, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas DGR C65 de inscripción de los contribuyentes en el Impuesto a las Embarcaciones .

**ARTICULO 3°:** Prorrogase hasta el 29-12-2006 el vencimiento para el pago del impuesto a las Embarcaciones Deportivas y de Recreación

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése carácter normativo y archívese.-



C.R.N. María Inés Riquelme  
Director General de Rentas  
Direc. Gral. de Rentas E. Ríos